



ASESORÍA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO**

MAYO DE 2016

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 332 0535
Código Postal 66 1001 -controlinterno@dosquebradas.gov.co



ASESORÍA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

Una de las funciones esenciales de la Oficina Asesora de Control Interno del Municipio de Dosquebradas, consiste en verificar y evaluar en forma permanente la gestión que adelanta la entidad a través de cada una de sus dependencias. La Administración municipal debe ser ejemplo de honestidad, compromiso institucional, transparencia, calidad y buen servicio para prevenir y erradicar la corrupción al interior de la administración y lograr con ello que se cumplan los fines institucionales del Municipio: **garantizar la óptima prestación del servicio a los usuarios y garantizar la eficiente y eficaz utilización de los recursos de la entidad**. Para ello deben evaluarse los riesgos de corrupción que se pueden presentar en las principales actividades y gestiones que realizan las diferentes secretarías de despacho de la administración y realizarse un eficaz seguimiento. Se pretende que todas las actividades que adelantan dichas secretarías, se realicen de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, entre ellas, la Ley 1474 de 2011; el Decreto Presidencial número 2641 de 2012, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011” y el **Decreto Municipal 148 del año 2016, “Por El Cual Se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Municipio de Dosquebradas – Risaralda”**. Dos aspectos son fundamentales en la Administración Municipal de Dosquebradas: La

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 332 0535

Código Postal 66 1001 -controlinterno@dosquebradas.gov.co



ASESORÍA DE CONTROL INTERNO

lucha contra la corrupción en todas sus manifestaciones y la garantía de una óptima, oportuna y eficaz atención a la comunidad. Se trata de cumplir en forma adecuada los fines del Estado, previstos en el **artículo 2° de la Constitución Política** y en el **artículo 1° de la ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”**.

El presente informe se refiere a los riesgos y las actividades planteadas por los diferentes líderes de los procesos y responsables de la gestión, con corte al mes de abril de 2016.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento a las actividades y riesgos planteados por los diferentes líderes de los procesos, para precisar los mismos, definirlos adecuadamente y luego proceder a su verificación y evaluación. Dichos riesgos deben ser definidos en forma clara, comprensible y ajustada al proceso y actividad correspondiente. De esa manera podrá la Oficina Asesora de Control Interno verificar si las estrategias establecidas para combatir la corrupción y garantizar la óptima atención a los usuarios de la entidad, se están implementando adecuadamente o si, por el contrario, se deben tomar medidas o acciones de mejora para corregir las desviaciones o anomalías que se presenten.

3. ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

Al comienzo de la nueva Administración Municipal que inició sus labores a partir del 1° de enero de 2016 y de conformidad con Plan
Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 332 0535
Código Postal 66 1001 -controlinterno@dosquebradas.gov.co



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORÍA DE CONTROL INTERNO

de Desarrollo Municipal, cada una de las secretarías de despacho de la administración, de acuerdo con la gestión y las actividades que adelantan, han establecido los riesgos inherentes a las mismas. Dichos riesgos han sido presentados a la Secretaría de Planeación Municipal, dependencia encargada de revisarlos y verificarlos para la elaboración de la matriz correspondiente. En los primeros meses de la actual administración, cada secretario de despacho ha definido los riesgos de corrupción que se pueden presentar en las diferentes actividades y que se resumen en la falta de aplicación o aplicación indebida de las normas que regulan cada trámite o actividad de la administración; bajo nivel de control, seguimiento y vigilancia de las actividades respectivas; prácticas de corrupción por parte de los funcionarios que tienen la responsabilidad de conceder autorizaciones, tomar decisiones administrativas, verificar el cumplimiento de requisitos y otras actuaciones en las cuales se pueden presentar conductas indebidas y corruptas. De otra parte, la óptima atención a las personas y a la comunidad en general, es un aspecto esencial en la actual administración. Los ciudadanos se relacionan con el Municipio de diferentes maneras, entre ellas, presentado peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS – las cuales deben ser atendidas como lo ordenan la Constitución en su **artículo 23 y la ley 1755 o ley estatutaria del Derecho de Petición**. Una atención de calidad y oportuna al ciudadano es un factor esencial para el bienestar de los habitantes de la ciudad. De allí la necesidad de definir con precisión la gestión, las actividades y los riesgos inherentes a cada actuación de la administración.

4. METODOLOGÍA

La verificación comprendió:

- ✓ Revisión, discusión y análisis de los mapas de riesgos de corrupción, presentados por las diferentes secretarías de despacho

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 332 0535

Código Postal 66 1001 -controlinterno@dosquebradas.gov.co



ASESORÍA DE CONTROL INTERNO

ante la Secretaría de Planeación Municipal. Se analizó su pertinencia, coherencia y conducencia en relación con cada actividad definida por la correspondiente secretaría de despacho.

- ✓ Con cada jefe de proceso se revisó el mapa de riesgos para tener un consolidado claro y preciso, lo que permitirá a la Oficina de Control Interno realizar seguimiento y evaluación de los mismos, a través de las evidencias reportadas por la respectiva secretaría de despacho.
- ✓ Los mapas de riesgos presentados, revisados y analizados son los presentados en documentos anexos del Decreto Municipal No. 148 de 2016; y que fueron publicados en la página web del Municipio al 31 de marzo de 2016, conforme a lo ordenado en el Decreto 124 de 2016.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Cada uno de los mapas de riesgos de corrupción, presentados por las diferentes secretarías de despacho ante Secretaría de Planeación Municipal, dependencia encargada de consolidarlos, recibir las evidencias y liderar el proceso de elaboración, implementación y aplicación de los mapas de riesgo al interior de la administración municipal.

6. MARCO LEGAL:

- Constitución Política
- Ley 87 de 1.993
- Ley 1474 de 2.011
- Decreto Presidencial número 2641 de 2.012



ASESORÍA DE CONTROL INTERNO

- Decreto número 124 de 2016
- Decreto Municipal número 148 de 2016

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Una vez revisados los mapas de riesgos presentados por cada una de las secretarías de despacho y analizados por la Secretaría de Planeación Municipal y la Oficina de Control Interno, se puede evidenciar lo siguiente:

1. Los mapas de riesgo fueron elaborados y presentados oportunamente por los líderes de los procesos.
2. En cada uno de dichos mapas se identificaron los procesos y procedimientos, la actividad y la causa del riesgo.
3. En la definición de los riesgos se pudo establecer que, en general, los mismos no son claros ni precisos, no tienen relación con la actividad respectiva y hacen difícil su verificación y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno. Por ejemplo, en la gestión de control físico pueden existir factores internos o externos que representen riesgos de corrupción. Los internos serían la falta de aplicación o la aplicación indebida de las normas vigentes que regulen la materia; la falta de control, vigilancia y seguimiento a las actividades autorizadas a los particulares por la administración; la no aplicación de las sanciones correspondientes cuando a ello hubiere lugar. Todo ello para favorecer indebida e ilegalmente a particulares. Factores externos pueden ser la conducta de particulares que ofrecen dádivas a los funcionarios para que cumplan funciones propias de su cargo o para que se abstengan de hacerlo; para que expidan certificaciones falsas o adulteradas o, en general, conductas que pretenden beneficios particulares, utilizando para ello prácticas indebidas, irregulares e ilegales, que comprometen tanto a los



ASESORÍA DE CONTROL INTERNO

usuarios como a los funcionarios. Expedir autorizaciones, permisos, certificaciones, sin que los particulares cumplan todos los requisitos exigidos legalmente para ello. No se trata de establecer riesgos administrativos propios de la función pública, sino riesgos relacionados con la corrupción y las prácticas que atentan contra la buena administración y los recursos de la entidad.

RECOMENDACIONES

1. Conformar un equipo de trabajo, liderado por la Secretaría de Planeación Municipal, para reajustar los mapas de riesgos presentados por los diferentes líderes de los procesos en las respectivas secretarías de despacho.
2. Definir los riesgos en forma clara y precisa, enfocándose en circunstancias que tengan relación con prácticas de corrupción.
3. Identificar riesgos recurrentes, en relación con las actividades en las cuales la posibilidad de prácticas corruptas sea mayor.
4. Reportar oportunamente, por parte de los líderes de los procesos, a la Secretaria de Planeación Municipal, las evidencias relacionadas con la ejecución de las actividades planteadas para la mitigación de los riesgos.

ADRIANA LOAIZA JIMENEZ
Asesora de Control Interno